



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00123-00
DEMANDANTE : PLINIO MANUEL VARGAS MAUSA
DEMANDADO : MICHEL DEL CARMEN GALVAN GALVAN

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el endosatario al cobro judicial de la parte demandante Doctor ELADITH JOSÉ DIAZ PETRO, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera a la Secretaria de Educación de la Gobernación de Córdoba para que informe por qué no se está dando cumplimiento a la medida cautelar decretada por este Despacho. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto No. 0400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente observa el Despacho que, en lo concerniente a la solicitud de requerimiento al pagador de Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba, es improcedente, debido a que en el documento 09 del expediente electrónico se encuentra la respuesta dada al oficio 0786 por la entidad requerida, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la solicitud de requerimiento al pagador de Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría remítase al apoderado judicial de la parte demandante, Doctor ELADITH JOSÉ DIAZ PETRO, vía correo electrónico copia del memorial de respuesta dada al oficio 0786 y emitida por el director financiero y administrativo de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETROJUEZ MUNICIPALJUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL
DE COTORRA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6583f96bb9307aff23e3ebf1c9252b4dbb675ac821e7c1981898a46d787922**

Documento generado en 16/06/2021 08:00:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**